

SUSTANCIACIÓN No. 080
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), abril veintiséis (26) de dos mil
veintiuno (2021).

En escrito que antecede dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por la señora CLAUDIA XIMENA HERRERA PATIÑO, en contra del señor JHONNATAN STIVENS MANCILLA CORDOBA, manifiesta el apoderado de la demandante doctor DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO, que sustituye poder a la abogada YASMIN TASCÓN OSPINA, para que continúe el desarrollo del proceso de la referencia; quien sustituye con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Al estudiar el escrito considera el Despacho que es admisible la SUSTITUCIÓN del poder efectuado por el apoderado de la parte demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la sustitución del poder que hace el doctor DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO.

2º) TÉNGASE a la togada YASMIN TASCÓN OSPINA, portadora de la T.P. 65.532 del C.S.J., como apoderado dentro del presente proceso, en los términos del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>32</u></p> <p>HOY, <u>27 DE ABRIL DE 2021</u>, A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04f3f4268252816ecae8617de3df24d318629f3b7ef0fd3b79aba567552ae0d4
Documento generado en 26/04/2021 03:39:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>